



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 102 | CARACTERÍSTICAS | 13282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de octubre de 2014
No. 87

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4497, 4500, 649-BI, 4585, 4586, 4588, 4590, 4589, 4593, 1270-AI, 1271-AI, 1276-AI, 1268-AI, 1279-AI, 4607, 4600, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4601, 4604, 660-BI, 662-BI, 1256-AI, 1259-AI, 1264-AI, 1265-AI, 659-BI y 1257-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4591, 4592, 4587, 4584, 4605, 1267-AI, 1266-AI, 1280-AI, 1269-AI, 1278-AI, 1277-AI, 1275-AI, 1274-AI, 1273-AI, 661-BI, 1262-AI, 1260-AI, 659-BI, 4603, 4602, 1282-AI, 4606, 4580, 1272-AI, 663-BI, 1281-AI y 1261-AI.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO No. 46, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SECCIÓN CUARTA.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INGENIERO CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 20 FRACCIONES III Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO;

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 85 de la H. “LVIII” Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de Mayo de 2013, se adicionó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios”, con el objeto de regular los actos

relativos a la planeación, programación, presupuesto, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter Estatal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre del dos mil catorce, para que la Coordinación de Administración y Finanzas realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios regulados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y
CUANTÍA MAYOR
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO

C.P. HUGO GONZALEZ CORTES, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ozumba, México, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio del inmueble denominado "San Nicolás Metepec" mismo que se radicó bajo el número de expediente 1075/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con residencia en Amecameca, México,

promovido por C.P. HUGO GONZALEZ CORTES, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ozumba, México, respecto del inmueble denominado "San Nicolás Metepec" ubicado en la delegación de San Lorenzo, Tlaltecoyac perteneciente al Municipio de Ozumba, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 metros y linda con camino a la Herradura; al sur: 75.90 metros con Francisco Rodríguez Toledano; al oriente: 220.00 metros con barranca; al poniente: 200.00 metros con camino a Tlaltecoyac. Superficie aproximada 12,693.16 metros².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la

solicitud en el predio objeto de la información; Expedido en Amecameca, Estado de México, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha cinco (5) de septiembre del año en curso.-Dado a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

4497.-27 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber en los autos del expediente número 1122/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo sureste una distancia de 47.96 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo sureste una distancia de 3.08 metros, colindando estos puntos con camino sin nombre; del punto 3 al punto 4 con rumbo suroeste una distancia de 92.98 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla; del punto 4 al punto 5 con rumbo noroeste una distancia de 22.55 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo noroeste una distancia de 22.03 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo noroeste una distancia de 7.95 metros; colindando estos puntos con camino sin nombre; del punto 7 al punto 1 con rumbo noreste una distancia de 106.78 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con la Señora DOMITILA AIBAR HERNANDEZ, en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil uno y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la Información de Dominio Posesoría, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México a diez de octubre del año dos mil catorce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

4500.-27 y 30 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

VICTORIA LOPEZ LOPEZ en su carácter de parte actora, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, mismo que le recayera el número de expediente 790/14, haciendo alusión al siguiente hecho: A).- Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, adquirí de la señora MARGARITA SERRATOS RODRIGUEZ, el inmueble ubicado en calle Andador B, manzana uno, lote uno, atrás del Tequiquil, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sin embargo hace aproximadamente siete años, a la Colonia donde se encuentra el terreno materia de la presente inmatriculación le cambiaron el nombre y ahora dicho inmueble pertenece a la Colonia "Atrás del Tequiquil", en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aclaración que se realiza debido a que en algunos documentos de dicho terreno aparece como la Colonia "Lomas de San Juan Ixhuatepec", y en otro como

Colonia "Atrás del Tequiquil", sin embargo se trata del mismo terreno. B).- Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias y con una superficie total de 120 metros cuadrados: al norte: 15.00 metros con Elvia Villegas Torrecilla, con domicilio en andador B, lote 54, Colonia Atrás del Tequiquil, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al sur: 15.00 metros con María de los Angeles Lucero Mejía, con domicilio en andador B, lote 56, Colonia Atrás del Tequiquil, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al oriente: 8.00 metros con andador B y al poniente: 8.00 metros con calle del Tanque, basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma.

Publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación.-Se expide el presente a los trece días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de octubre de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

649-B1.-27 y 30 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR OLIVER MORENO ROMERO, expediente número 642/2007, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de veintitrés de septiembre del año en curso, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en: LA VIVIENDA "B" LOTE NUEVE, MANZANA SESENTA Y TRES DEL CONJUNTO URBANO "LAS AMERICAS" UBICADO EN AVENIDA CENTRAL (CARLOS HANK GONZALEZ) ESQUINA CON AVENIDA PRIMERO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de autos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", y en el Juzgado exhortado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$486,700.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.-México, D.F., a 03 de octubre de 2014.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

4585.-30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. 514/2008.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE

PEREZ ROSS LUIS ARTURO, EXPEDIENTE NUMERO 514/2008 SECRETARIA "B" EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO, EN EL DISTRITO FEDERAL, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LOS SIGUIENTES AUTOS DE FECHAS OCHO DE OCTUBRE, UNO DE OCTUBRE, VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE, DIECISIETE DE JUNIO Y ONCE DE JUNIO TODOS DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE EN LO CONDUCENTE SEÑALAN:- señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO NUMERO TRES, MANZANA 140 SECCION TERCERA, SECTOR 43, LOTE 5, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS HEROES" NUMERO OFICIAL 30, DE LA CALLE CIRCUITO 43, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$386,900.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4° Piso Torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL 36-48/2012 EMITIDO EN SESION DE VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE Y 50-09/2013 EMITIDO EN SESION DE VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE H. JUZGADO, EN LA TESORERIA Y EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, EN EL JUZGADO EXHORTADO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE.-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.-MEXICO, D.F. A 8 DE OCTUBRE DEL 2014.-LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARIA GUADALUPE DEL RIO VAZQUEZ.-RUBRICA.

4586.-30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 796/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYES TORRES, denunciado por FELIPA VALDES ALVAREZ y OTROS, siendo las personas citadas ISMAEL y ANTONIO de apellidos REYES VALDES, la Juez Primero Familiar, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó un auto por medio del cual se ordenó citar por edictos a ISMAEL y ANTONIO de apellidos REYES VALDES, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a deducir derecho hereditarios dentro del Juicio Sucesorio mencionado.

HECHO

1.- En fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y tres, falleció el JUAN REYES TORRES.

2.- En vida el JUAN REYES TORRES, contrajo matrimonio con FELIPA VALDES ALVAREZ.

3.- Del matrimonio entre JUAN REYES TORRES y FELIPA VALDES ALVAREZ, nacieron sus hijos LEONOR, MINERVA, OLGA, ISMAEL y ANTONIO.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a las personas citadas, como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a la personas citadas ISMAEL y ANTONIO de apellidos REYES VALDES por edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Toluca, Estado de México, a veintidós de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del auto que ordena la publicación: siete de octubre de dos mil catorce.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

4588.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. JORGE ROBERTO ARELLANO GOMEZ.

LA SEÑORA NORA ORTIZ ZERMEÑO, POR SU PROPIO DERECHO, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 808/2013; EL DIVORCIO INCAUSADO, "DEBIDO A QUE EL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CONTRAJE MATROMINIO CIVIL CON EL SEÑOR JORGE ROBERTO ARELLANO GOMEZ, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO EXPEDIDA POR EL OFICIAL ADJUNTO DE LA OFICIALIA NUMERO TRES DEL REGISTRO CIVIL EN TORREON, COAHUILA; DURANTE NUESTRO MATRIMONIO PROCREAMOS DOS HIJOS DE NOMBRES ALEJANDRO ARELLANO ORTIZ Y ANA CRISTINA ARELLANO ORTIZ, LOS CUALES HAN VIVIDO CONMIGO DESDE SIEMPRE, Y QUE A LA FECHA SON MENORES DE EDAD; INICIALMENTE ESTABLECIMOS NUESTRO DOMICILIO CONYUGAL EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SIN EMBARGO POR MOTIVOS DE TRABAJO, HACE MAS DE CUATRO AÑOS, ESTABLECIMOS NUESTRO DOMICILIO CONYUGAL EN ESTA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; EN VIRTUD DE EXISTIR DESAVENENCIAS CONYUGALES Y DIFERENCIAS IRRECONCILIABLES ENTRE LA SUSCRITA Y EL SEÑOR JORGE ROBERTO ARELLANO GOMEZ, HE DECIDIDO DIVORCIARME; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR MANIFIESTO EXPRESAMENTE MI VOLUNTAD DE NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO QUE HOY ME UNE CON EL SEÑOR JORGE ROBERTO ARELLANO GOMEZ; Y EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO DE JORGE ROBERTO ARELLANO GOMEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES POR MEDIO DEL

PRESENTE SE LE EMPLAZA A JUICIO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI MISMO, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO, EL JUICIO SE SEGUIRA EN SU REBELDIA HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, POR LISTA Y BOLETIN; PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO, OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. GUADALUPE SAMANO DE LA ROSA.-RUBRICA.

4590.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 426/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por AGUSTIN VAZQUEZ SALGADO y LORENA LUIS SOLIS, en contra de FRANCISCO SANDOVAL FLORES y SALOMON GUADARRAMA MARIN, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a SALOMON GUADARRAMA MARIN, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: I) La prescripción positiva que por usucapión ha operado a nuestro favor respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en ampliamente Valle de Bravo, actualmente conocido como Avándaro, que va a la Ranchería de Cerro Gordo, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, cuya superficie es de: 329.15 (trescientos veintinueve metros quince centímetros) y en vía de litisconsorcio pasivo necesario, demandándole a los señores FRANCISCO SANDOVAL FLORES y al Señor SALOMON GUADARRAMA MARIN, LA USUCAPION, como medio de adquirir los bienes durante el tiempo y las condiciones establecidas por la Ley Civil en vigor, dicho inmueble de terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 4.50 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 11.50 metros y colinda con señora Dolores Osorio, al oriente: mide 45.20 metros y colinda con el Sr. José Jesús Gómez, al poniente: mide 42.00 metros y colinda con el Sr. José Luis Chaparro Guadarrama. Cuya superficie es de: 329.15 metros cuadrados. II) La cancelación parcial del asiento registral del asiento número 255, Libro Primero, Sección Primera, volumen XXXI de fecha 5 de octubre de 1984, a favor de Sr. SALOMON GUADARRAMA MARIN en su lugar se inscriba la Sentencia recaída en el presente asunto, que origine el presente juicio hasta su total terminación. En fecha cinco de enero del año 1995, se demuestra fehacientemente que tengo de buena fe la posesión jurídica y material de mi predio e intentada la posesión ha sido por el

tiempo y las condiciones que establece la Ley Sustantiva Civil para prescribir por usucapión, solicitamos que en su oportunidad se ordene la cancelación parcial de la inscripción del inmueble que obra en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y se inscriba a nombre de los C. AGUSTIN VAZQUEZ SALGADO y LORENA LUIS SOLIS. Se dejan a disposición de AGUSTIN VAZQUEZ SALGADO y LORENA LUIS SOLIS, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de octubre del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4589.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 647/14, PEDRO CORTES NAVA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Constituyentes sin número en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1. Que desde el 28 de marzo de 1982 adquirió mediante contrato privado de compra venta en su carácter de comprador a la señora MA. GUADALUPE OLIN LOPEZ, en su carácter de vendedora un terreno de labor sin nombre ubicado en la calle de Constituyentes sin número en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al sur: 12.00 metros con José Cortez Olín, al norte: 12.00 metros con calle Constituyentes, al oriente: 22.50 metros con Leopoldo Sánchez, al poniente: 22.50 metros con Luis Cortés Olín. Con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.
2. Que desde el año de 1993 se encuentra pagando el impuesto predial de dicho inmueble.

El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: expídanse edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o menor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a 17 de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

4593.-30 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757 en contra de MORALES FLORES CARMEN CRISTINA, expediente número 607/07. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, dictó autos de fechas veintisiete de agosto, cuatro, nueve y veinticinco de septiembre, todos del año dos mil catorce, que a la letra dicen: Se señalan LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, del bien inmueble hipotecado en autos y materia del presente juicio que corresponde a la vivienda de interés popular "A" DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 10, DE LA CALLE COLINAS DE CAHUAS, LOTE 39, MANZANA 6, CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO. Siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de la cantidad de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DE PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que obra agregado en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de la localidad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1270-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Persona a emplazar: CASAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A.

Que en los autos del expediente 550/2013-2, Juicio Ordinario Civil, "usucapión", promovido por ISABEL MARIA PEÑA GUTIERREZ DE GONZALEZ en contra de HUMBERTO PACHECO CASTAÑEDA, REYNA RIVAS DE PACHECO, CASAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A.; mediante auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a CASAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) El proveído que dicte su Señoría, declarando procedente la acción intentada en el presente juicio, así como las demás prestaciones que en el mismo se detallan. B) La resolución que dicte su Señoría, por medio de la cual declare que ha operado la adquisición del bien inmueble por usucapión (prescripción positiva), del terreno y construcción ubicado en el lote veintitrés (23), manzana doscientos sesenta y cuatro (264),

de la calle Francisco de Montejo, número ocho (8), del Fraccionamiento Lomas del Sol, actualmente Ciudad Satélite, Estado de México y/o manzana doscientos sesenta y cuatro (264), lote veintitrés (23), Colonia Loma al Sol, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la inteligencia de que se trata de idéntico inmueble, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad para todos los efectos legales conducentes a favor de la suscrita ISABEL MARIA PEÑA GUTIERREZ DE GONZALEZ. C) La resolución que dicte su Señoría, por medio de la cual ordene girar atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que cancele la inscripción que aparece a nombre de la inmobiliaria CASAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A. y que se detalla en el capítulo de hechos, y en su lugar se inscriba a favor de la suscrita ISABEL MARIA PEÑA GUTIERREZ DE GONZALEZ, como nueva propietaria del bien. D) La resolución que dicte su Señoría, por medio de la cual declare que la sentencia que se pronuncie en el presente trámite, sirva de título a la suscrita ISABEL MARIA PEÑA GUTIERREZ DE GONZALEZ para acreditar la legítima propiedad del predio que se detalla en el capítulo de hechos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, ordenando girar oficio correspondiente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que haga la inscripción que en su momento se ordene. E) La resolución que dicte su Señoría ordenando se gire oficio al C. Tesorero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que las boletas predial del terreno que se detalla en el capítulo de hechos, se giren a nombre de la suscrita ISABEL MARIA PEÑA GUTIERREZ DE GONZALEZ. F) La resolución que dicte su Señoría por medio del cual condene a los demandados al pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se originen.

Se expide para su publicación a los veintisiete días de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación.- auto que ordena la publicación de edictos, veinticinco de agosto del dos mil catorce.-Expedidos a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esmeralda Ocampo Sotelo.-Rúbrica.

1271-A1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PAULINA ALEJANDRA SANTILLAN ROJAS, por su propio derecho, promueve en el expediente 373/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), contra el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, JESUS HIGINIO RAMIREZ SANTANA, TERESA MORALES MOLINA y BANCO OBRERO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción o usucapión del inmueble ubicado en calle Tauro número 44, lote 30, manzana 18, Fraccionamiento Valle de La Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 144.20 m2 y las siguientes medidas y colindancias; al nor poniente: 20.60 mts. con lote 31; al nor oriente: 7.00 mts. con lote 49; al sur oriente: 20.6 mts. con lotes 69 y 29; al sur poniente: 7.00 mts. con calle Tauro; con una superficie de 144.20 m2. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- El dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, TERESA MORALES BONILLA y la suscrita PAULINA ALEJANDRA SANTILLAN ROJAS, celebramos contrato de compraventa del inmueble motivo del presente asunto, inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo los siguientes antecedentes: Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 1073, del volumen 66, de fecha 5 de enero de 1979 y 14 de mayo de 1975 en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México. 2.- En fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y seis se presentó a mi domicilio los codemandados a

efecto de perfeccionar los contratos de compraventa. 3.- Desde la fecha del primer contrato a la fecha, he poseído el inmueble de manera pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, he ejercido actos de dominio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil catorce, ordenó emplazar a los codemandados JESUS HIGINIO RAMIREZ SANTANA y TERESA MORALES BONILLA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta Jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los catorce días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Catorce de octubre de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

1276-A1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

LUIS SOCORRO RUIZ GARCIA y MARIA MERCEDES GARCIA LAGUNAS, han promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 950/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Información de Dominio, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de "Colostitla", ubicado en el Barrio de San Rafael, S.N., en el Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.23 metros con calle Allende; al primer sur: 1.92 metros con Calixto Urbán González; al segundo sur: 2.63 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al tercer sur: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al primer oriente: 11.30 metros con Calixto Urbán González; al segundo oriente: 12.55 metros con Calixto Urbán González; al poniente: 26.40 metros con Marco Antonio Mendoza Hernández. Con una superficie total de 323.70 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo. Se expide a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha catorce de octubre del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1268-A1.-30 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLÁS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 1335/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (INMATRICULACION JUDICIAL), promovido por MA. GUADALUPE GARCIA ASTUDILLO.

I.- En fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, celebre contrato de compraventa con el señor JUAN MANUEL ENRIQUEZ ALCANTARA, respecto del inmueble ubicado en carretera Tlalnepantla, Nicolás Romero, número veintitrés, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México que cuenta con una superficie total de 393.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.09 m., al sur: 17.94., al oriente: 21.36 m., al poniente: 20.05 m.

II.- Bajo protesta de decir verdad y a efecto de dar cumplimiento al artículo 3.20 y 3.25 del Código Procesal Civil manifiesto: Vigente en esta identidad Federativa manifiesto lo siguiente:

El inmueble descrito en el hecho anterior, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna, tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción, que expide a mi favor el C. Registrador del (IFREM), Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de acta 07 de julio de 2014, para efectos de acreditar, que el inmueble materia de la presente inmatriculación se encuentra al corriente en el pago de predial, se anexa también el certificado de no adeudo predial, expedido a mi favor por el Jefe del Departamento de Impuesto Predial de la Tesorería Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que cuenta con el número de folio IP/441/14.

Asimismo me permito acompañar el plano descriptivo y de localización como anexo tres.

III.- A efecto de acreditar mi posesión, de conformidad al artículo 3.22 del Código Procesal Civil vigente en esta Entidad Federativa, manifiesto que la Información Testimonial esta a cargo de NEMECIA ISABEL LOPEZ ANGELES, con domicilio en cerrada Santos Degollado número ciento treinta y ocho. Colonia Benito Juárez Barrón, Nicolás Romero, Estado de México. NORA LOBATO MUÑOZ, con domicilio en Avenida Principal número veinticinco, Colonia Benito Juárez Barrón, Nicolás Romero, Estado de México, SULEM SECXARI HERNANDEZ ALMAGUER, con domicilio en Avenida Principal número veinticuatro Colonia Benito Juárez Barrón, Nicolás Romero, Estado de México, mismas personas que presentare ante este Juzgado el día y hora que tenga a bien señalar su Señoría las cuales deberán contestar al tenor del interrogatorio que exhibiré en su momento, previa calificación legal que se haga y bajo apercibimiento de Ley.

IV.- En tal virtud y tomando en cuenta mi posesión es apta para prescribir vengo a iniciar el presente Procedimiento Judicial no Contencioso para que una vez, que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 8.53 del Código Civil vigente en la Entidad se me declare propietaria del inmueble tal y como lo señala el artículo 3.24 del Código Adjetivo, toda vez que carezco de algún título de propiedad; así mismo solicito se me purgue de vicios y una vez que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley, designare Notario y se inscriba dicha protocolización en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México de este Distrito Judicial).

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio del señor JUAN MANUEL ENRIQUEZ ALCANTARA, es por lo que se ordena por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, en términos de los artículos 1.9, 1.142 fracción VIII, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.2 y 3.35 del Código en consulta. Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad. Se expide a los siete días de octubre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1279-A1.-30 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A MARGARITA ESTRADA GARATACHIA, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Noveno Familiar de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 147/2014, relativo al Juicio Procedimiento Especial sobre divorcio incausado, solicitado por AGUSTIN ROJAS BONIFACIO, de MARGARITA ESTRADA GARATACHIA, de quien demanda lo siguiente:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y anexos que acompaño, admitiendo mi solicitud de divorcio y se le de vista a la señora MARGARITA ESTRADA GARATACHIA.

SEGUNDO.- Señalar día y hora para la celebración de la audiencia de avenencia.

BASANDOME EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- En fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito y la señora MARGARITA ESTRADA GARATACHIA, contrajimos matrimonio civil, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Toluca, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en calle de Nicolás Bravo Norte número 406, Toluca, Estado de México.

3.- De nuestra relación matrimonial procreamos dos hijos de nombres JULIO CESAR y LUIS ALBERTO de apellidos ROJAS ESTRADA.

4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de ninguna índole.

Dado que se desconoce el domicilio de MARGARITA ESTRADA GARATACHIA, por auto de fecha dos de julio del año dos mil catorce, se ordenó dar vista mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial en esta Ciudad de Toluca, México; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Proceda el Secretario a fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la vista. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, Toluca, Estado de México, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de julio del año dos mil catorce.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4607.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 588/2014 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO SALVADOR HERNANDEZ CASTAÑEDA, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA DE IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 253.00 METROS CUADRADOS, TAL COMO LO ACREDITA CON CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CELEBRADO EN FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, CON EL SR. NEREO JIMENEZ ORDOÑEZ, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 23.00 METROS CON ALFREDO MUÑOZ VALLES, AL SUR: 23.00 METROS CON RITA NELIDA ABANTO MEDINA, AL ORIENTE: 11.00 METROS CON MA. INES SANCHEZ PLATA, AL PONIENTE: 15.00 METROS CON PRIVADA. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE ORDENA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8.51, 8.52 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. LA INFORMACION SE RECIBIRIA CON CITACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LOS COLINDANTES Y DE LAS PERSONAS A CUYO NOMBRE SE EXPIDEN LAS BOLETAS PREDIALES EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3.21 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

4600.-30 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de octubre de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MAS BARATO CON EL TIGRE, S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 80/2008, el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil dictó diversos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil catorce. Dada nueva cuenta... debiendo decir "...Por último, se faculta al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción, para acordar promociones, certificar o cotejar autos o constancias, y en sí para allanar cualquier dificultad para el debido cumplimiento de lo solicitado..." - NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez García.-Doy fe.-OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil catorce. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, debiéndose de preparar la misma en los términos ordenados en proveído de veinticinco de septiembre de dos mil catorce... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez

García.-Doy fe.-OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce. A sus autos... para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble consistente en LOTE DE TERRENO NUMERO CINCUENTA Y SEIS, DE LA MANZANA TREINTA Y UNO, Y CASA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO DE LA CALLE DE MIXCOAC, EN LA COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCION, EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS... por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término, al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez García.-Doy fe.-México, D.F., a 13 de octubre de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

4594.-30 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por TU CASA EXPRESS S.A. DE C.V., en contra de GARCIA AGUILAR ENRIQUE, con número de expediente 44/2012, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, se ordenó el presente para quedar de la siguiente manera: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-Día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, en los autos del presente Juicio, constituido el Tribunal en Audiencia Pública por la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA y Conciliadora, en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Itzi Yureni Padilla Martínez, tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente audiencia de remate en primera almoneda con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal..., se saca el inmueble materia del presente Juicio a remate la CASA MARCADA CON EL NUMERO SESENTA Y SEIS DE LA CALLE FLOR Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE CUARENTA Y

DOS DE LA MANZANA CUATROCIENTOS VEINTIOCHO "A" DE LA ACTUAL COLONIA BENITO JUAREZ, ANTES COLONIA AURORA, EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO EN SEGUNDA ALMONEDA, con la rebaja del veinte por ciento es decir siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada de fecha treinta de junio de dos mil catorce y conforme a la Legislación del Estado de México; señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo que es de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la Legislación de dicha entidad, a efecto de dar publicidad al remate, autorizando los oficios y exhorto la C. Conciliadora Adscrita a este Juzgado... NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada SABINA ISLAS BAUTISTA, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de septiembre del 2014.-La C. Secretaria Conciliadora Adscrita al Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil, Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

4595.-30 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 563/2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha once de septiembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENTIDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA CRUZ LOPEZ SANCHEZ, expediente 563/2013, por el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado consistente en: VIVIENDA NUMERO TREINTA Y CUATRO, DEL CONDOMINIO CUATRO, LOTE CUATRO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CUATRO DE LA CALLE ARRECIFE, DEL

CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "BAHIA DE JALTENCO", UBICADO ENTRE LA CALLE DE BAHIA E ISTMO, SIN NUMERO, COLONIA ALBORADA JALTENCO, EN EL MUNICIPIO DE JALTENCO, DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, señalándose para la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convóquense postores y al efecto fíjense edictos por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal; asimismo publíquense edictos en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; sirve de base la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, para todos los efectos legales a que haya lugar.-México, Distrito Federal, a 19 de septiembre de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Alfonso Bernal Guzmán.-Rúbrica.

4596.-30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 891/2007.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YAZMIN BUSTOS RABADAN Y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, EXPEDIENTE 891/2007.-

En México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, día y hora señalado en audiencia de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce y auto de quince de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en NOVENA ALMONEDA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 al 502 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la Materia Mercantil. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA CUENTA AL C. JUEZ... EL C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones que hace valer el endosatario en procuración de la parte actora y toda vez que no se presentó postor alguno a la presente audiencia, como lo solicita el compareciente, con fundamento en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la Materia Mercantil, procédase al remate del bien inmueble materia del presente Juicio EN DECIMA ALMONEDA, con rebaja del diez por ciento (10%) de la tasación, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DOS MIL CATORCE, para la celebración de dicha audiencia de remate en décima almoneda, debiendo anunciarse en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en: CASA IDENTIFICADA COMO PLAZUELA CUATRO DE LA AVENIDA PLAZA CENTRAL Y LOTE DE TERRENO B1 FAMILIAR NUMERO TREINTA Y TRES IZQUIERDO DE LA MANZANA DIECINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO PLAZAS DE ARAGON MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO; asimismo realícese la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, debiéndose realizar dicha publicación en los tableros de este H. Juzgado y en el periódico denominado La Jornada, así como en la Tesorería del Distrito Federal. En virtud

de que el bien inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados en autos en los sitios de costumbre de esa localidad así como en el periódico de mayor circulación de conformidad con las Leyes de esa Jurisdicción.- Del mismo modo se tiene como monto del bien inmueble a subastar en décima almoneda y con la reducción del diez por ciento, la cantidad que sirvió como base para esta almoneda siendo esta la cantidad de (TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), que es el resultado de menos el diez por ciento de la cantidad de \$343,082.38 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), que sirvió como base para el remate en la novena almoneda. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, esto en los términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la Materia Mercantil, asimismo con fundamento en el artículo 482 del Código antes mencionado, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este H. Juzgado, el diez por ciento del valor del bien inmueble a rematar, que sirve de base para el remate en décima almoneda. Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con treinta minutos del día de la, firmando para constancia y de conformidad la que en ella intervino en unión del C. Juez LICENCIADO AGAPITO CAMPILLO CASTRO, por ante su C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Remedios Martínez con quien actúa autoriza firma y da fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Mario Morales Fonseca.-Rúbrica.

4597.-30 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1091/2012.

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE DAVID CABALLERO GARCIA y JUAN CARLOS CABALLERO GARCIA, expediente número 1091/2012, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto con fecha diez de septiembre del año dos mil catorce, señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en LA CASA DUPLEX, TIPO UNICO PLANTA ALTA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA Y CINCO DE LA MANZANA TREINTA Y UNO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CIENTO VEINTICINCO DE LA CALLE CERRO DE LAS CRUCES, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, y sirve de base para el remate la suma de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio

fijado por la perito Arquitecto ANA LUISA VARGAS CANALES y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes referida.-México, D.F., a 17 de septiembre del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4598.-30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 220/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de TAPIA GONZALEZ ORTENCIA EUGENIA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, Licenciada FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, mediante auto dictado en audiencia de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, señaló LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado ubicado en UNIDAD X, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 2 DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO PRIVADA PORTOMARTIN, LOTE 1 MANZANA XV DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL VILLA DEL REAL SEXTA SECCION, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, con rebaja del 20% veinte por ciento, esto es \$505,600.00 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En Tecamac, Estado de México, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad por igual término.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

4599.-30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1039/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por MANUEL PEREZ FONSECA, en la persona de CARMEN NERI GARCIA, le demanda la disolución del vínculo matrimonial; se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, contrajeron matrimonio civil en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que acredita con el acta de matrimonio número 179; 2.- De dicha unión procrearon tres hijos de nombres SAMUEL PEREZ NERI, MARIA ELIZABETH PEREZ NERI y JESUS MANUEL PEREZ NERI, quienes en la actualidad son

mayores de edad, como se acredita con el acta de nacimiento; 3.- En el mes de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, las partes decidieron separarse por múltiples problemas y diferencias de carácter. 4.- Establecieron su domicilio conyugal en Avenida Miguel Hidalgo, manzana uno, lote dieciocho, Colonia Cerro del Márquez en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. PROPUESTA DE CONVENIO. PRIMERA: La guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio, no se propone nada al respecto toda vez que los hijos son mayores de edad. SEGUNDA: El régimen de convivencias con los hijos habidos en el matrimonio, no se propone nada al respecto toda vez que los hijos son mayores de edad, TERCERA: El promovente señala como domicilio el ubicado en Ceriada de Cortez, manzana veinte, lote uno, Colonia Playa las Golondrinas, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. CUARTA: En cuanto a la fijación de alimentos para los cónyuges, no se propone nada al respecto toda vez que los mismos obtienen ingresos propios. QUINTA.- En cuanto a la fijación de alimentos para los hijos habidos en el matrimonio, no se propone nada al respecto toda vez que los hijos son mayores de edad. SEXTA.- Bajo protesta de decir verdad el cónyuge solicitante manifiesta que durante su matrimonio no adquirieron ningún bien de fortuna que haya que liquidarse. Así mismo se hace saber que por auto de seis de junio del año dos mil catorce se admitió la solicitud en la vía y forma propuesta.

En mérito de lo anterior, se emplaza a CARMEN NERI GARCIA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintidós de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha tres de octubre del dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Licenciado Gerardo Jesús Romero Castro.-Rúbrica.

4601.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de RICARDO ALFONSO PADILLA VILLAVICENCIO, expediente número 484/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: CASA NUMERO 9 DEL CONDOMINIO DENOMINADO "BOSQUE DE ANTEQUERA" CON FRENTE A LA CALLE PASEO DE LOS MAPLES, CONSTRUIDO SOBRE EL

LOTE 2, QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL LOTE NUMERO 4, ACTUALMENTE DENOMINADO MANZANA 4, RESULTANTE A SU VEZ DE LA SUBDIVISION POR APERTURA DE CALLES DE PARTE DE LO QUE AUN QUEDA EN LA EXHACIENDA DE SANTA BARBARA ACOZAC, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, sirve como base para el remate la cantidad de \$311,500.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

4604.-30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 817/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "SOBRE CONSUMACION DE USUCAPION POR INSCRIPCION DE LA POSESION", promovido por FABIAN CARDENAS CARDENAS, respecto al inmueble denominado "El Toril", ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio y Distrito de Chalco, México, hoy cerrada de Oyamel número 98, San Juan San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.000 doce metros con propiedad de Guillermo Ruiz, al sur: 12.00 doce metros con propiedad de Alvaro Ramírez Villanueva, al oriente: 22.60 veintidós metros con sesenta centímetros con propiedad de Alvaro Alaves Ríos, al poniente: 23.10 veintitrés metros con diez centímetros con propiedad de Aurelia Beiza Jaramillo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

660-B1.-30 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del expediente número 637/2014, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial que en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso promueve JUAN MANUEL AVILA LOPEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, dictó un auto para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, PRETENSIONES: Solicita la inmatriculación. HECHOS: 1.- El inmueble que el suscrito pretendo inmatricular se adquirió en fecha 07 de junio de 1996 del señor LEONARDO VAZQUEZ GONZALEZ, donde firmó en mi representación por ser menor de edad el señor JUAN JOSE AVILA ISLAS del predio identificado y denominado como "Acuitlapilco", ubicado en Avenida Arenal, lote 11, manzana 1,

Colonia Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 mts. y linda con Avenida Arenal; al sur: 08.50 mts. y linda con propiedad; al oriente: 16.00 mts. y linda con lote 10 y al poniente: 16.00 mts. y linda con lote 12. Con una superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados. 2.- El inmueble lo he tenido en posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, he realizado diversos actos posesorios y de dominio. 3.- El inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de persona alguna, ni forma parte de otro de mayor extensión. 4.- Dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial con la clave catastral número 085 11 453 17, 5.- Agregó manifestación de valor catastral de fecha 06 de agosto de 2010 con número de folio 9139 y traslado de dominio. 6.- Agregó plano de localización del inmueble materia el juicio. 7.- Agregó constancia de no afectación. Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide a 14 de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación 01 de octubre de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

660-B1.-30 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JAVIER MAXIMILIANO MARTINEZ MARTINEZ.

En el expediente JOF/201/2014, JAVIER MARTINEZ MARIN, promueve ante el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Juicio de Controversia del orden familiar (cancelación de pensión de alimenticia), en contra de JAVIER MAXIMILIANO MARTINEZ MARTINEZ; en cumplimiento a los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; se le hace saber a JAVIER MAXIMILIANO MARTINEZ MARTINEZ, que la Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Texcoco, México, a cuatro de febrero del dos mil catorce, JAVIER MARTINEZ MARIN, promueve por su propio derecho en la vía de controversia familiar, cesación de pensión alimenticia, demandando de JAVIER MAXIMILIANO MARTINEZ MARTINEZ; basándose en los siguientes hechos: HECHOS I. Que en el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, fue radicado el expediente 235/1997, solicitud de disolución del vínculo matrimonial que unía a MARIA DEL SOL A. MARTINEZ ALCANTARA y JAVIER MARTINEZ MARIN, se celebra convenio en su cláusula segunda donde ambos progenitores convienen en subvenir las necesidades de su menor hijo JAVIER MAXIMILIANO MARTINEZ MARTINEZ, otorgando el promovente el treinta y cinco por ciento de su sueldo mensual. II. Acredito con los atestados del Registro Civil de copia certificada del acta de matrimonio y de sus tres menores hijos, derivado de lo anterior celebra convenio y pactando voluntariamente el porcentaje, y que actualmente lo han colocado en una situación precaria económica. III.- Acredita con la constancia de baja No. 20802-PF/2013, expedida por la Policía Federal, en virtud de lo anterior por encontrarse en el supuesto por el artículo 4.144 fracción I del Código Civil para el Estado de México, en el que se contempla la cesa la obligación de dar alimentos, cuando el que la tiene carece de medios para cumplirla. Constancia con la que se acredita que no cuenta con un trabajo y supuesto a efecto de no incurrir en responsabilidad, a

favor de mi menor hijo, que a la fecha cuenta con veintiún años y desconoce si estudia o cuenta con un trabajo remunerado. De lo anterior se suma el hecho de que existe la determinación legal de que los alimentos han de ser proporcionados al de las posibilidades del que debe de darlos y las necesidades de quien debe recibirlos. Toda vez que el solicitante ignora su domicilio y paradero del demandado; hágase el presente emplazamiento y citación de la demanda por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, por sí o por apoderado, debiendo fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por tanto el tiempo de emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado JAVIER MAXIMILIANO MARTINEZ MARTINEZ, para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.-----
 ----- Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.-----

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve de septiembre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

662-B1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 1220/2014, relativo al Juicio Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por MARIA DE LOURDES CEREZO GALICIA a MANUEL VELEZ TORRES, reclamando el divorcio incausado. En base a los siguientes hechos: I.- Tal y como se acredita con la copia certificada con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y cuatro contrahe matrimonio con el demandado bajo el régimen de separación de bienes. II.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. III.- Procreamos una hija a la fecha mayor de edad. IV.- Desde el mes de enero del año dos mil catorce, la parte demandada abandonó el domicilio conyugal. Propuesta de convenio. 1.- Durante la vigencia del matrimonio procreamos una hija la cual cuenta con veinticinco años. 2.- La señora vivirá en Atizapán de Zaragoza; Estado de México. 3.- Ambos cónyuges renuncian ampliamente a darse alimentos. 4.- Manifiestan ambos cónyuges que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, el manejo de la casa quedara a favor de la suscrita. Asimismo la Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha siete de octubre del año dos mil catorce ordenó dar vista al cónyuge MANUEL VELEZ TORRES, con la solicitud de la promovente y propuesta de convenio, para que en caso de no lograra avenirlos, y de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se procederá en términos de los artículos 2.377 y 2.378 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la

resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los trece de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

1256-A1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1060/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial promovido por MARTHA LETICIA ESCUTIA CUEVAS, respecto del inmueble ubicado en Avenida Luis Echeverría, cerrada de Golondrinas sin número, Colonia El Rosario, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hoy en día conocido como cerrada Golondrinas sin número, Colonia El Rosario, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 7.5 metros con camino vecinal (hoy cerrada Golondrinas); al sur: 7.5 metros con sucesión de Herón González (hoy calle Tercera cerrada de Golondrinas), al oriente: 35.00 metros con Mauro Menes García (hoy David Francisco Malagón Aranda), al poniente: 35.00 metros con Leoncio Prado Melgarejo (hoy Leoncio Prado Melgarejo y Elizabeth Galindo Badillo). Con una superficie de 262.50 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos.

Se expiden a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

1259-A1.-30 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO ALBERTO BARONA REYES Y JOSE MEDINA OSEGUERA.

Que en los autos del expediente 1132/2013 del Juicio Ordinario Civil, promovido por SERRANO VALDEZ BLANCA OLIVIA, en contra de INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y OTROS, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha quince de octubre de dos mil catorce; se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIO ALBERTO BARONA REYES Y JOSE MEDINA OSEGUERA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes pretensiones:

- a) Se declare la nulidad absoluta de la escritura pública número 3676, volumen 116, de fecha doce de agosto del año dos mil seis tirada por el Notario Público Número Treinta y Cinco de Salinas Cruz Oaxaca, Licenciado Jorge Winckler Yessin, en la cual aparece como parte vendedora Miguel Carrasco Morales y Concepción Reyes Badillo, representados por Mario Alberto Barona Reyes y en su carácter de compradora la C. Ana Laura Herrera Silva, el inmueble ubicado en la calle Viveros de Asís número 220, Colonia Viveros de la Loma en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- b) Se declare la nulidad absoluta de la escritura pública número 37732, volumen 771, de fecha trece de mayo de dos mil diez, tirada por el Notario Público Número 03 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Licenciada Rita Raquel Salgado Tenorio, en donde consta la operación de compraventa, siendo la vendedora la C. Ana Laura Herrera Silva y el comprador José Medina Oseguera, respecto del inmueble identificado como el lote 29, manzanas cincuenta y tres, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Sección Octava construcción número 220 en la calle Viveros de Asís, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- c) Se declare y reconozca la suscrita como la única propietaria del inmueble referido en la prestación marcada con el inciso a) que antecede.
- d) Se declare que la suscrita es la única titular de los derechos de propiedad del inmueble de referencia que antecede, derivado del juicio sucesorio testamentario a bienes de Carrasco Morales Miguel radicado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal bajo el índice 1053/07.
- e) Se declare que la suscrita es la única titular de los derechos y obligaciones que se derivan del inmueble referido y escrituración.
- f) Se condene a los demandados al pago de Daños y Perjuicios causados a la actora, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia, por el uso que ha hecho del inmueble así como por ostentarse como poseedora legal de dicho inmueble.
- g) Se condene a los demandados al pago de una indemnización por concepto de reparación del daño moral que han ocasionado a la suscrita con motivo de utilizar el inmueble referido, así como ostentarse como los propietarios del mismo y que será cuantificado en ejecución de sentencia.

Validación auto que ordena su publicación a los veintitrés días de octubre de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

1264-A1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 429/12.

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos de la Sección de Ejecución relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por VEGA AVILA ISMAEL FELIPE, en oontra de SANCHEZ ROSETE OLVERA ADOLFO BENITO, expediente 429/12. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA del siguiente bien inmueble hipotecado, que es el inmueble identificado como: CASA MARCADA CON LA LETRA "C", DEL LOTE 7, DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 15, DE LA CALLE PRIVADA ZENZONTLE, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'660,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble ante señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, se ordena la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

1265-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO, en contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en calle Texanita número 465, lote 8, manzana 309, Colonia Aurora, también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas, con una superficie de 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez sin que medie menos de cinco días entre la publicación del mismo y la fecha de la almoneda. Teniendo verificativo la audiencia de remate en séptima almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las

diez horas del día diez de noviembre del año dos mil catorce. Teniendo como precio del inmueble en cuestión la cantidad de \$812,430 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), ello resulta de la cantidad del precio fijado en la sexta almoneda menos el diez por ciento como deducción, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veintisiete del mes de octubre del año dos mil catorce.

Auto de fecha. Veinticuatro de octubre del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Perla Patricia Cruz López.-Rúbrica.

659-B1.-30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BENITA CRUZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 534/2014, promueve ante este Juzgado, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble el cual se encuentra ubicado en calle Fresno sin número oficial Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con José Cruz Granados (actualmente con Hilaria Cruz Vargas), al sur: 20.40 metros colinda con calle Fresnos, al oriente: 14.80 metros colinda con Luis Rodríguez Alvarez (actualmente Rosalba Rodríguez Gutiérrez), y al poniente: 22.90 metros colinda con Camilo Granados Cruz, (actualmente Daniel Granados Reyes), con una superficie total aproximada de 371.34 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

1257-A1.-30 octubre y 4 noviembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 166/2014, SALVADOR LOZA REYES, quien promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado en calle Alcantarilla Barrio de Otumba, Valle de Bravo, Estado de México, norte: 12.40 metros con calle Alcantarilla, sur: 25.20 metros con Federico Osorio, oriente: en dos líneas la primera de 13.50 metros y la segunda de 31.40 metros con Esperanza Olvera, poniente: 44.60 metros con propiedad privada, con una superficie de 882.54 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 27 de octubre de 2014.-C. Registrador, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

4591.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 76438/6/2014, FRANCISCO ROSALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado Lindero ubicado en esta población de Jaltepec, Municipio de Axapusco y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en cuatro líneas la 1.- 83.90, 2.- 8.40, 3.- 5.40 y la 4.- 40.00 metros con Apolonio Vargas Espinoza y Placido Rosales; al sur: en tres lados 1.- 29.52 mts. 2.- 11.20 mts. y la 3.- 79.50 mts. y linda con calle Unión; al oriente: en dos líneas la 1.- 10.70 mts. y la segunda 12.00 mts. colindan con calle Privada; al poniente: 10.10 mts. colinda con Cecilia Rosales; con una superficie de 3,920.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 31 de enero del 2014.-En suplencia del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Otumba de acuerdo con el oficio número 227B10000/12/2014 del C. Director General, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

4592.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 231608/70/2013, VERONICA GUZMAN SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación 5 de Mayo # 100, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y colinda; norte: 10 mts. con Carret. prolongación 5 de Mayo; sur: 10 mts. con Victoria Martínez Carrasco; oriente: 22 mts. con Nicolás Lara González; poniente: 22.60 mts. con Dora María Bahena Rodríguez. Superficie: 220 m2 aproximadamente.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 20 de octubre de 2014.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4587.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 7682/06/2014, LA C. JUANA ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Capulín", Barrio Cuarto en San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 126.00 metros y linda con Sara Alcántara

Carreola; al noreste: 55.80 metros y linda con carretera a Acutzilapan; al este: 3.50 metros y linda con David Miranda; y al sur: 161.00 metros y linda con Rebeca Alcántara; y al oeste: 36.00 metros y linda con Rebeca Alcántara. Con una superficie aproximada de 6,108 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embríz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de octubre de 2014.- Rúbrica.

4584.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
HUIXQUILUCAN, MEX.
E D I C T O**

Exp. No. 215032/35/14, C. NARDA SOLIS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno ubicado en 1ª. Cda. Luis Donaldo Colosio, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo, Municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 116.00 metros cuadrados: al norte: 8.00 mts. linda con 1ª Cda. Luis Donaldo Colosio, al sur: 8.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 15.50 mts. linda con Francisca Espinoza Ortiz, al poniente: 15.50 mts. linda con propiedad privada.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Huixquilucan, Estado de México, a 9 de septiembre del 2014.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio Adscrito a los Municipios de Naucalpan, Lic. Esmeralda Muciño Romero.- Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 311565/325/2014, C. MARIA ACEVES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Erdeca", ubicado en calle Revolución, Colonia Palma (actualmente Cerrada Rosa T. s/n, Col. Palma), Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; (ubicación según contrato y actuales colindantes), superficie: 4,415.67 metros cuadrados, al norte: 73.50 mts. con propiedad de Hilario Arana, al sur: 21.00 mts. con calle Revolución, al oriente: 135.35 mts. con propiedad de Teresa Acéves, al poniente: 163.00 mts. con Ejido Palma.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311567/526/2014, C. MARTIN ROA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Enlle", ubicado en calle Nogal s/n, Colonia La Palma, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: Superficie: 4081.78 metros cuadrados: al norte: 48.00 mts. con Rogelio Roa Chavarría, al noroeste: en dos líneas la primera de 20.00 mts. con calle Nogal y la segunda mide 32.50 mts. con calle Rogelio Roa Chavarría, al noreste: 54.00 mts. con Paso de Servidumbre, al sureste: en tres líneas 23.40 mts. con Arturo Roa, 58.30 mts. con Felipa Roa y 10.00 mts. con Aurelio Rosas, al sureste: en dos líneas: 34.30 mts. con Felipa Roa y 65.80 mts. con Aurelio Rosas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311568/327/2014, C. MARTIN ROA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Enlle", ubicado en calle Nogal s/n, (actualmente y con Av. Cerezo), Colonia La Palma, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 1796.56 metros cuadrados: al norte: en dos líneas rectas la primera mide 27.61 mts. y la segunda mide 30.89 mts. Ambas líneas con Av. del Cerezo, al sur: en tres líneas rectas la primera mide 27.16 mts. la segunda mide 26.70 mts. y la tercera mide 11.89 mts. ambas líneas colindan con calle Nogal, al oriente: en dos líneas rectas la primera mide 27.90 mts. con Andrea Roa Contreras y la segunda línea mide 27.90 mts. con Martín Roa Contreras.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311569/328/2014, C. ALFREDO ARCE OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Aguacate", (actualmente calle Colima), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 1,252.90 metros cuadrados: al norte: mide en tres líneas de 18.43 mts. 22.90 mts. y 50.58 mts. con Jaime Rosas Chávez, al sur: 88.75 mts. con Alfredo Arce Osnaya, al oriente: 9.12 mts. con calle sin nombre, al poniente: 19.08 mts. con calle Colima.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311574/333/2014, C. MA. GUADALUPE GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno denominado "Xitanica", Col. Laureles (actualmente Av. México s/n, Col. Laureles) Municipio Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 643.85 metros cuadrados: al norte: en 6.01, 4.85 mts. con Genaro Agonizante y 34.70 mts. con Agua Rodada

y Genaro Agonizante, al sur: en 7.80 mts. con Amanda Roa Alarcón, 24.27 mts. con Miguel Angel García López y 4.00 mts. con servidumbre de paso, al oriente: en 18.61 mts. con José Francisco García Avila, al poniente: en 12.40 mts. con Genaro Agonizante.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311573/332/2014, C. DEMETRIA CHAVEZ MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Loma", ubicado en Colonia Miraflores, (actualmente Av. del Rosal s/n, Col. Miraflores), Municipio Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes), Superficie: 199.71 metros cuadrados: al norte: 12.85 mts. con Tomás Osnaya Vargas, al sur: 12.35 mts. con camino, al oriente: 16.50 mts. con Angel Chávez Margarito, al poniente: 15.40 mts. con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 306364/272/2014, C. ESTELA PEDROZA LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Las Manzanitas", (actualmente ubicado en Barrio Manzanitas s/n), pueblo de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 1,319.02 metros cuadrados: al norte: en 120.00 mts. con sucesión de Guadalupe Chávez, al sur: en 112.30 mts. con señor Porfirio y Antonio Rojas, al oriente: en 7.50 mts. con sucesión de Eulalio Gómez, al poniente: en 15.00 mts. con camino público.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311578/335/2014, C. MARIA LETICIA ARAGON MIJANGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Barranca", calle sin nombre, (actualmente ubicado en Barrio Endemexi sin número), ubicado en la localidad de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 2,090.64 metros cuadrados: al norte: en 157.70 metros con Florencio Ortiz, al sur: en 159.20 metros con Mardonio Martínez Torres, al oriente: en 8.70 metros con servidumbre de paso, al poniente: en 13.86 metros con camino público.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311570/329/2014, CC. RICARDO MANCILLA RAMIREZ, MARIA ROSA MANCILLA RAMIREZ y GABRIELA MANCILLA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Calvario", calle s/n (actualmente Barrio de Arriba, calle El Calvario s/n), pueblo de Santa María Mazatla, Municipio Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicado según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,146.00 metros cuadrados: al norte: 62.70 mts. con Jacinto Franco, al sur: 66.70 mts. con Tomás Mancilla y 4.00 mts. con paso de servidumbre, al oriente: 17.30 mts. con Angel Roa, al poniente: 18.00 mts. con María de los Angeles González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311565/325/2014, C. MARIA EUSTOLIA HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle Prolongación 10ª Cerrada de Morelos s/n, predio denominado Mina Vieja, en la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 120.15 metros cuadrados: al norte: 13.60 mts. con Sr. Gerardo Mejía (actualmente Gerardo Mejía Hernández), al sur: 13.40 mts. con Sra. María Margarita Hernández Torres, al oriente: 8.90 mts. con propiedad privada (actualmente Margarita Hernández Reyes), al poniente: 8.90 mts. con calle Prolongación 10ª Cerrada de Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 311572/331/2014, C. NARCISA ROMERO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle Adolfo López Mateos número 14, Colonia Las Colonias, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y colinda: superficie: 200.00 metros cuadrados, al norte: 10.00 mts. linda con Sr. Paulino García Sánchez, al sur: 10.00 mts. linda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 20.00 mts. linda con Sra. María Cristina Camarena Chávez, al poniente: 20.00 mts. linda con Sr. Federico Betancourt Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, Estado de México, a 25 de septiembre del 2014.-C.
Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al
Municipio de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra
Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 294806/124/2014, C. BLANCA LAURA
TERRAZAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble que se describe como: Circuito
Francisco Ortiz del predio denominado "El Plan", Barrio La Aurora
(actualmente calle Francisco Ortiz Sur s/n), Colonia Cañada de
Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual
tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según
contrato y actuales colindantes). Superficie: 193.54 metros
cuadrados: al norte: en 19.20 mts. con la C. Ma. Alejandra
Terrazas Hernández, al sur: en 19.90 mts. con el C. Fidel Zúñiga,
al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso, al poniente: en
9.88 mts. con el C. Juan Vázquez Ríos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-
C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla,
M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 306357/234/2014, C. AGUSTINA BECERRIL
MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble que se describe como: predio denominado "Dospí",
ubicado en calle Dospí s/n, Barrio Manzanitas, pueblo de Santa
Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las
siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y
actuales colindantes), Superficie: 67.00 metros cuadrados: al
norte: 7.40 mts. con camino particular, al sur: 7.00 mts. con
Bernardino Gómez Olivarez, al oriente: 10.10 mts. con Sonia
Bernal Martínez, al poniente: 8.50 mts. con Gil Rodríguez
Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla,
M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 306295/253/2014, C. SONIA BERNAL
MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble que se describe como: predio denominado "Dospí",
ubicado en la calle Dospí s/n, Barrio Manzanitas, pueblo de Santa
Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las
siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y
actuales colindantes). Superficie: 310.00 metros cuadrados: al
norte: 32.00 mts. con camino particular, al sur: 30.00 mts. con
Bernardino Gómez Olivarez, al oriente: 10.00 mts. con camino
público, al poniente: 10.00 mts. con Agustina Bernal Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla,
M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 306351/279/2014, C. JOSEFINA PATRICIO
ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en predio denominado "El Pueblo" (actualmente
carretera Monte Alto s/n), Colonia Aurora, Municipio de Isidro
Fabela, Estado de México, mide y linda: Superficie: 61.00 metros
cuadrados: al norte: en 11.80 mts. con Fidelia Chávez
Villavicencio, al sur: en 11.80 mts. con carretera Monte Alto, al
oriente: en 5.13 mts. con sucesión de Bernardo Alcántara Acéves,
al poniente: en 5.13 mts. con calle Cóndores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 6 de agosto del 2014.-
Atentamente.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de
Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra
Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 306299/257/2014, C. MARIA GUADALUPE
VARGAS EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa,
sobre el inmueble que se describe como: predio denominado
"Terendani", (actualmente calle Madroño s/n), Colonia La Palma,
Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las
siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y
actuales colindantes). Superficie: 1,054.79 metros cuadrados: al
norte: en dos líneas de 9.00 y 12.00 mts. con calle Madroño, al
sur: 13.80 mts. con conducta de agua (actualmente camino), al
oriente: en dos líneas: 36.40 y 35.00 mts. con Emigdio Fonseca,
al poniente: en dos líneas de 68.50 y 8.00 mts. con conducta de
agua (actualmente camino).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto del 2014.-
C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla,
M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4605.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento
32,632 del Volumen 702, de fecha 21 de octubre de 2014, se hizo
constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a Bienes
del señor FERNANDO DELGADILLO JIMÉNEZ, que radica en la
notaría a mi cargo, a solicitud de los señores MARÍA DEL
CARMEN GONZÁLEZ QUEVEDO, FERNANDO DELGADILLO
GONZÁLEZ, LUCÍA DEL CARMEN DELGADILLO GONZÁLEZ,
ésta representada por la primera de los mencionados; JOSÉ
BENJAMÍN DELGADILLO GONZÁLEZ, LUIS ANTONIO
DELGADILLO GONZÁLEZ y FRANCISCO JAVIER
DELGADILLO GONZÁLEZ, la primera de ellos en su carácter de
cónyuge supérstite, y los restantes como hijos del autor de la
sucesión; en su calidad de presuntos herederos, quienes
manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen
conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado
disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa
persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México a 23 de octubre de
2014.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
1267-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de Octubre del 2014.

La suscrita, hace constar que por escritura pública número **45,444** de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFREDO EDUARDO NECOECHEA ALVA** también conocido como **ALFREDO EDUARDO NECOECHEA Y ALVA** que otorga la señora **ELVIA SILVIA VALDES PALMERO** en su calidad de Heredera Universal y Albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.

1266-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **09 de Octubre** de 2014

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura **28,547** del volumen **617**, de fecha **nueve de octubre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **OLIVIA SÁNCHEZ ROLDAN**, EL **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y LA **ACEPTACION DE LA HERENCIA** en la misma Sucesión, que formaliza el señor **FRANCISCO AGUADO MEDINA**, en su carácter de único y universal heredero; y LA **ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** que formaliza la señora **MARÍA DEL PILAR AGUADO SÁNCHEZ**, manifestando ésta última a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-
RÚBRICA.

NOTARIO No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1280-A1.- 30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO, Titular de la notaría número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **4,323**, de fecha **08 de octubre** del año **2014**, otorgada ante mi fe, se

llevó a cabo la **RADICACIÓN** y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, de la **SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REBECA JUSTINA DEL ROSARIO MARTINEZ BARRAGAN (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE REBECA MARTÍNEZ BARRAGÁN)**, que otorgaron los señores **FIDELFA MARTINEZ BARRAGAN, GILDARDO MARTINEZ BARRAGAN** y **ALEJANDRO DEL MORAL MARTINEZ**, en su carácter de parientes consanguíneos colaterales en segundo y tercer grado de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Así mismo los señores **FIDELFA MARTINEZ BARRAGAN, GILDARDO MARTINEZ BARRAGAN** y **ALEJANDRO DEL MORAL MARTINEZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **REBECA JUSTINA DEL ROSARIO MARTINEZ BARRAGAN (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE REBECA MARTÍNEZ BARRAGÁN)** y de las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de octubre del 2014.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA 159 DEL ESTADO DE MÉXICO Y
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

1269-A1.- 30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **79,810**, de fecha **10 de octubre** del año **2014**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER MONTALVO CHÁVEZ**, a solicitud de la señora **FIDELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ GALVÁN** (también conocida como **FIDELIA MARTÍNEZ**) en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ILEAN, JAVIER, JORGE** y **BLANCA HORTENSIA**, todos de apellidos **MONTALVO MARTÍNEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **FIDELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ GALVÁN** (también conocida como **FIDELIA MARTÍNEZ**), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ILEAN, JAVIER, JORGE** y **BLANCA HORTENSIA**, todos de apellidos **MONTALVO MARTÍNEZ**.

Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1278-A1.- 30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 79,819, de fecha 10 de octubre del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO ÁNGELES CAMPOS**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MONTIEL** en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **MARÍA DE LA LUZ, RODOLFO BENJAMÍN, VERÓNICA, ALICIA TRINIDAD, CATALINA y MIGUEL ÁNGEL**, todos de apellidos **ÁNGELES ALCÁNTARA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MONTIEL**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA DE LA LUZ, RODOLFO BENJAMÍN, VERÓNICA, ALICIA TRINIDAD, CATALINA y MIGUEL ÁNGEL**, todos de apellidos **ÁNGELES ALCÁNTARA**.

Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
1277-A1.- 30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 79,747, de fecha 03 de octubre del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TERESA CATALINA BURGOS BARRERA**, a solicitud de la señorita **MONTSERRAT OROZCO BURGOS**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita **MONTSERRAT OROZCO BURGOS**.

Tlalnepantla, México, a 03 de octubre del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
1275-A1.- 30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 79,717, de fecha 01 de octubre del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE QUINTERO BONILLA** (también conocido como **JOSÉ ATANACIO FELIPE QUINTERO BONILLA**), a solicitud de la señora **ALICIA TÉLLEZ PÉREZ** en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores **BRENDA, ALEJANDRA, MARÍA DEL ROSARIO y FELIPE**, todos de apellidos **QUINTERO TÉLLEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ALICIA TÉLLEZ PÉREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **BRENDA, ALEJANDRA, MARÍA DEL ROSARIO y FELIPE**, todos de apellidos **QUINTERO TÉLLEZ**.

Tlalnepantla, México, a 01 de octubre del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
1274-A1.- 30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".--

Por escritura **11,210**, de fecha 17 de octubre de 2014, ante la suscrita, se inició el Trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **FRANCISCO AGUSTÍN VALDÉS OLMEDO**, también conocido como **FRANCISCO AGUSTÍN VALDÉS Y OLMEDO**, en la que la señora **LIDIA MOEDANO ORTEGA**, también conocida como **LYDIA MOEDANO ORTEGA**, aceptó la herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión, y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que a la brevedad procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 20 de octubre de 2014.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.
1273-A1.- 30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por

instrumento SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante mí, de fecha de 04 de agosto del 2014, SE INICIO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS HERNANDEZ MARMOLEJO, que otorgaron los señores MARIA GUADALUPE SALOMA CORDOVA y JONATHAN HERNANDEZ SALOMA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente en primer grado (hijo) del autor de la citada sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

661-B1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 47,709, del volumen 899, de fecha 17 de octubre del 2014, otorgada en el protocolo a mi

cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARIO ANGEL PARRA MANCERA TAMBIEN CONOCIDO COMO MARIO PARRA, que formalizaron como presuntos herederos los señores SARA CORONA DIEGO, en su carácter de cónyuge supérstite, así como: BLANCA GISELA, JORGE ALBERTO, MARIO GABRIEL y RICARDO, TODOS DE APELLIDOS PARRA CORONA, en su carácter de hijos legítimos, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de octubre de 2014.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

661-B1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2014.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **59,898** de fecha **24 DE JULIO DE 2014**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS**, a bienes de los señores **BALBINA MIRANDA ROSAS** y **MAXIMINO CESAREO MONDRAGON DIEGO**, quien también era conocido como **MAXIMO MONDRAGON DIEGO**, **MAXIMINO MONDRAGON DIEGO** y **MAXIMIANO MONDRAGON DIEGO**, a solicitud de los señores **MIGUEL, HUGO, ANTONIA, CLEOFAS, JESUS, MARGARITA, ROSA, PAULA** y **PABLO**, todos de apellidos **MONDRAGON MIRANDA**, en su carácter de presuntos **HEREDEROS UNIVERSALES** de los autores de las sucesiones, quienes otorgaron su consentimiento para que las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **BALBINA MIRANDA ROSAS** y **MAXIMINO CESAREO MONDRAGON DIEGO**, quien también era conocido como **MAXIMO MONDRAGON DIEGO**, **MAXIMINO MONDRAGON DIEGO** y **MAXIMIANO MONDRAGON DIEGO**, se tramitaran ante esta notaria a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1262-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Nicolás Romero, Estado de México, a 16 de octubre de 2014.

La suscrita Lic. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público No. 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 32,607 del volumen No. 707 de fecha 16 de octubre de 2014, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo EL INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la herencia del señor HECTOR FEDERICO DEL CASTILLO RODRIGUEZ, a solicitud de su cónyuge supérstite, la señora MARIA ADELA LETICIA CONTRERAS Y ROMERO, también conocida con el nombre de MARIA ADELA LETICIA CONTRERAS Y ROMERO DE DEL CASTILLO en su doble carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA" en dicha sucesión, quien procedió a darle validez al testamento, aceptación de herencia y el cargo de albacea conferido.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1260-A1.-30 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Hago saber que por instrumento número SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO, otorgado ante el suscrito notario el día 9 de octubre del año 2014, HICE CONSTAR: LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores MARCELA JUAREZ DIAZ, LAURA ROJAS JUAREZ y FRANCISCO ROJAS JUAREZ, las dos primeras en su carácter de Unicas y Universales Herederas y el último como Albacea, cargo instituido por el autor de la Sucesión señor ROBERTO ROJAS IBARRA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

659-B1.-30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 068 (SESENTA Y OCHO) VOLUMEN 02 (DOS) ORDINARIO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **VICTORICO RAFAEL POMAR MERAULYORK** TAMBIEN CONOCIDO COMO **RAFAEL POMAR MERAULYORK**, COMPARECIERON LOS SEÑORES **GRACIELA IRENE Y JORGE RAFAEL AMBOS DE APELLIDOS POMAR GARAY**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUÉS DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

LO DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, 21 OCTUBRE 2014.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N° 179
DEL EDO. MEX.

4603.-30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 069 (SESENTA Y NUEVE) VOLUMEN 02 (DOS), ORDINARIO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **AURELIA GARAY PEREZ**, COMPARECIERON LOS SEÑORES **GRACIELA IRENE Y JORGE RAFAEL AMBOS DE APELLIDOS POMAR GARAY**, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y LEGATARIO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMO QUE SI EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA SEÑORA **AURELIA GARAY PEREZ**.

LO DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, 21 OCTUBRE 2014.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N° 179
DEL EDO. MEX.

4602.-30 octubre.

MICROFINANCIERA VIRTUS, S.A. SOFOM, E.N.R.

VIRTUS

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
MICROFINANCIERA VIRTUS, S.A., SOFOM, E.N.R.**

PUNTO UNO.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó a los Accionistas la conveniencia de cambiar el régimen jurídico de la Sociedad y transformarla de una Sociedad Anónima Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada a una Sociedad Anónima de Capital Variable.

Después de una amplia discusión se tomó la siguiente:

RESOLUCION.- Se resuelve y aprueba transformar la sociedad, para que a partir de la fecha de la presente Asamblea, la denominación de la Sociedad sea "COMERCIALIZADORA VIRTUS" misma que irá siempre seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura S.A. DE C.V.

Lic. Miguel Ángel Carranco Pulido
Representante Legal
(Rúbrica).

1282-A1.- 30 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO NO. 46, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SECCION CUARTA CAPITULO IV:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Art. 14 Corresponde a la Coordinación Administrativa:</p>	<p>Art. 14 Corresponde a la Coordinación Administrativa:</p>
<p>XIII. Promover y coordinar las actividades de capacitación, adiestramiento y motivación de las y los servidores públicos de la Secretaría.</p>	<p>XIII. Derogada</p>
<p>XIV. Derogada</p>	<p>XIV. Promover y coordinar las actividades de capacitación, adiestramiento y motivación de las y los servidores públicos de la Secretaría.</p>

ATENTAMENTE

**L.A.F. ALFREDO TAPIA FERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).**

4606.-30 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Jueves 30 de Octubre de 2014**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 31 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 -10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 -11:10	Asuntos Generales
11:10 -11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 -11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Almoloya del Río, Atenco, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Texcoco.

ATENTAMENTE

**El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luis Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México a 20 de octubre de 2014.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO**

EXPEDIENTE: 235/2013.
POBLADO: SANTA MARÍA CHIMALHUACAN.
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN.
ESTADO: MEXICO.

EDICTO

C. JAVIER SAUCEDO MACIAS. (DEMANDADO). -----
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y EN DOS LUGARES VISIBLES DEL POBLADO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL MIÉRCOLES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.** ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL MEJOR DERECHO PARA POSEER, USAR Y USUFRUCTUAR DE PARCELA EJIDAL RECLAMADA POR LA PARTE DEMANDADA EN LO PRINCIPAL Y ACTORA EN LA RECONVENCIÓN COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE TUBOS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO JESÚS SANTIAGO HERNÁNDEZ, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. **DOY FE.** -----

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

**EL ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. ALONSO OSORIO APOLINAR
(RÚBRICA).**

1272-A1.-30 octubre y 3 noviembre.

NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES LENAAC

R.F.C-NEE110316K62

NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES LENAAC S DE R L DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE OCTUBRE DEL 2014
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

**JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).**

663-B1.-30 octubre, 10 y 21 noviembre.



“2014. Año de los tratados de Teoloyucan”.

EDICTO

NO. OFICIO: 227B13212/1427/2014.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE LIC. PATRICIA LARIOS CASTRO, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” Y “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 187, VOLUMEN 112, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1969 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 21-A, DE LA MANZANA 89, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA SUAVE, UBICADO EN CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 244.27 **METROS CUADRADOS.**
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

- AL NORTE ORIENTE:** EN 15.00 METROS, CON CIRCUITO JURISTAS.
- AL SUR ORIENTE:** EN 17.200 METROS CON LA CALLE DE JACINTO PALLARES.
- AL SUR:** EN 14.300 METROS CON EL LOTE NUMERO 23.
- AL PONIENTE:** EN 25.650 METROS CON EL LOTE 21-B.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E.

**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.**

**LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO
(RÚBRICA).**

1281-A1.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

MARFIL Y ORO, S A DE C V
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2013.

ACTIVO		
OTROS ACTIVOS		2.064,967
TOTAL ACTIVO		2.064,967
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		4.650,918
TOTAL PASIVO		4.650,918
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		50,000
PERDIDAS ACUMULADAS		-2.450,241
PERDIDA DEL EJERCICIO		- 185,710
TOTAL CAPITAL CONTABLE	- 2.585,951	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2.064,967	

La publicación se hace conforme lo dispone el art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Cruz Atizapán, Estado de México, a 27 de agosto de 2014.

LIQUIDADOR

LAZARO OSORNIO ESCALONA
(RÚBRICA).

1261-A1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

APXN CONTACTO EMPRESARIAL, SOCIEDAD CIVIL
R.F.C:ACE060425FP6

APXN CONTACTO EMPRESARIAL S C

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE OCTUBRE DEL 2014

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

LEOPOLDO NERI ROMERO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

663-B1.-30 octubre, 10 y 21 noviembre.